

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE 26 DE MARZO DE 2026

A la vista de los escritos presentados por el Viceconsejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Política Interior, el Partido Popular y otros, y para asegurar al máximo la confianza de los ciudadanos en el sistema electoral, esta Junta

ACUERDA:

Suspender la eficacia de sus Acuerdos de fecha 16 de febrero 2023, 18 de septiembre de 2025 y 5 de marzo de 2026, por los que se permitía la utilización de las aplicaciones “MiDGT” y “MiDNI” por parte de los electores en el momento de depositar su voto, presencialmente o por correo, hasta tanto se garantice que el control de la verificación de la identidad de los electores por estos sistemas es suficientemente segura.
